



Mendoza, 5 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0015041/2018 y la Nota CUY N° 0024519/2018 en la que la estudiante SOSA, Virginia Rocío, solicita readmisión y extensión de carrera, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Virginia Rocío SOSA**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas**.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras informa que la estudiante ingresa en el año 2010, se inscribe todos los años, se le otorgan tres readmisiones y posee el 90% de la carrera aprobado, por lo cual sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 y 4, se adjunta el informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 2 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante Virginia SOSA hasta el mes de julio de 2020.

Que, en fs.5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 9 de agosto de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Virginia Rocío SOSA (D.N.I. 35.665.157)**, de la "Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas", readmisión y extensión de carrera hasta el mes de julio de 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo